

13-3-2021

EL PODER DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN



I.E.R. SAN FRANCISCO DE ASIS

NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha de actualización
EL PODER DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN	
Diagnóstico	
<p>Fundamentado en la experiencia de años anteriores, se puede analizar que el proyecto de educación para la democracia, la paz, los derechos humanos y la convivencia, estaba fragmentado en varios proyectos obligatorios, además en cada sede de la I.E R. San Francisco de Asís, se realizaban actividades a partir de la planeación y la organización académica del docente.</p> <p>Es importante señalar que en el desarrollo del proyecto solo participaban docentes y estudiantes, con participación escasa de los padres de familia, lo cual no permite integrar el verdadero concepto de Comunidad Educativa.</p> <p>Se ha podido observar que los proyectos que se han realizado sobre esta temática en años anteriores y a pesar de las múltiples actividades planeadas y desarrolladas de acuerdo a los lineamientos de la institución educativa, SEDUCA, el MEN, no se ha generado una cultura de cambio significativos o impactos en la cultura institucional y sociocultural.</p>	
Justificación	
<p>Fundamentado en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994, es de carácter legal y necesario construir, socializar e incorporar al P. E. I. El proyecto de Educación de educación para la democracia, la paz, los derechos humanos y la convivencia, para contribuir a la formación integral del estudiante y al perfil que desde este, desea tener la Institución de acuerdo a su filosofía, misión, visión y objetivos propuestos. Además, se debe preparar a la persona para que sea un ser activo de la convivencia social armónica, tolerante y pacífica, conocedor del sistema democrático del país, que entienda cuáles son sus derechos y deberes, que se considere con capacidad para desempeñar un papel activo y positivo para el progreso personal, familiar y social.</p> <p>El desarrollo de este proyecto permite mirar con gran optimismo y plantea la posibilidad de plantear estrategias para promover el ejercicio de la toma de decisiones, creación de acuerdos, la tolerancia, la concertación, la participación de las diferentes formas de pensar, incluyendo todos los sectores sociales en las decisiones que implican y comprometen a todos. Estas acciones son aportes para asumir el gran reto y la mayor responsabilidad individual y social para cada colombiano, porque la convivencia y la democracia solo es posible si se construye y se vive en el día a día.</p> <p>Con lo anterior, se hace necesario poder guiarse en los elementos pedagógicos, conceptuales y los estándares en competencias ciudadanas, que se organizan en tres grandes grupos que representan dimensiones fundamentales para el desarrollo de las competencias pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia y paz. • Participación y responsabilidad democrática. • Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. 	

“Esta distribución permite identificar, valorar y articular al plan de estudios y otros espacios de la institución académica, aquello que los estudiantes deben saber y saber hacer para ejercer, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; para participar en la vida política; para respetar los derechos ajenos; y para comprender de forma crítica la diversidad étnica y cultural del país, como lo plantea nuestra Constitución”. (Tomado de la guía competencias ciudadanas del MEN).

Población a intervenir

Comunidad Educativa de la I.E R. San Francisco de Asís.

Objetivos generales y específicos

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Promover en la comunidad educativa la participación autónoma en la toma de decisiones relacionadas consigo mismo y con el futuro de la Institución educativa, orientadas desde el proyecto de educación para la democracia, la paz, los derechos humanos y la convivencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Difundir en la comunidad educativa conceptos y herramientas básicas que contribuyan a abordar las temáticas del proyecto de educación para la democracia, la paz, los derechos humanos y la convivencia.
- ✓ Promover, en todos los estamentos de la comunidad escolar, una cultura de convivencia y reconciliación, que permita formar ciudadanos convencidos de la importancia de convivir en forma pacífica desde la comprensión de la diversidad cultural.
- ✓ Promover la elección del Consejo Estudiantil, la Personería y Consejo de Padres de la institución Educativa, para conocer, divulgar y promover el respeto por la democracia, la paz, los derechos humanos y la convivencia.
- ✓ Contribuir en la formación de la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes en los temas relacionados con la democracia, la paz, los derechos humanos y la convivencia.
- ✓ Impulsar la oralidad como herramienta indispensable en la construcción de la memoria histórica.

Marco conceptual

➤ Gobierno Escolar

La conformación del Gobierno Escolar está contemplada en la Ley 115 o Ley General de Educación, así como en el Decreto 1860 de 1994, artículo 19, que se debe adoptar como una práctica obligatoria en todas las instituciones escolares del país. Esta práctica que debe estar reglamentada en el Manual de Convivencia de cada institución y tiene como fin garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Para organizar la participación estudiantil al Gobierno Escolar pueden seguirse los pasos que se explican a continuación.

PASO 1

De acuerdo con la Ley General de Educación el Gobierno Escolar debe estar conformado por:

- a. El Consejo Directivo, como instancia directiva y de orientación académica y administrativa de la institución.
- b. El Consejo Académico, como máxima instancia en la orientación pedagógica del establecimiento.
- c. El rector(a), como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar y,

Conformación y funciones del Consejo Estudiantil:

Para conformar el Consejo Estudiantil la asamblea de cada grado elegirá a su representante mediante voto secreto.

El Consejo Estudiantil estará conformado por:

- a. El Presidente del Consejo Estudiantil.
- b. El Personero de los estudiantes.
- c. El Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- d. Los representantes de cada curso.

El Consejo Estudiantil anima, promueve y coordina las distintas actividades que se refieren a la formación integral de los estudiantes y los representa ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

PASO 2

Conocer los requisitos para cada uno de los cargos que se van a elegir. De acuerdo con las Normas legales vigentes, para la elección a los cargos de representación al Consejo Estudiantil y a la personería deberán considerarse los siguientes requisitos:

- a. Los alumnos candidatos a Personero y a Representante ante el Consejo Directivo, deben estar cursando último grado de Educación Media Vocacional.
- b. Los estudiantes de cada grado elegirán a uno de sus miembros para que los represente en el Consejo Estudiantil.

PASO 3

Conocer las funciones que deben desempeñar los alumnos en cada cargo. Las funciones están determinadas en los decretos de ley y además se incluyen aquellas que determine la institución.

Funciones del Personero:

- a. Promover la conducta apropiada de los estudiantes.
- b. Proponer y promover actividades oros, reuniones o guías para solucionar conflictos o discutir temas de interés para los estudiantes.
- c. Recibir y evaluar con los coordinadores o la rectoría las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos y los que formule cualquier miembro de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- d. Presentará la rectoría las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

Funciones del Representante al Consejo Directivo:

- a. Presentar ante el Consejo Directivo las propuestas generadas en el Consejo Estudiantil.
- b. Generar un ambiente propicio para permitir el libre desarrollo del ejercicio del Consejo Estudiantil ya que es voz y voto en el Consejo Directivo.
- c. Organizar, liderar y ejecutar los proyectos y las actividades del Consejo Estudiantil.
- d. Proponer, discutir, aprobar y trabajar en proyectos y acciones que beneficien a los estudiantes en general.

Funciones del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Estudiantil:

- a. Presidir la asamblea y el Consejo Estudiantil.
- b. Evaluar los proyectos que quiere adelantar el Consejo Estudiantil.
- c. Evaluar y coordinar el desarrollo de los proyectos.
- d. Mantener la efectividad de la estructura organizacional del Consejo Estudiantil.

Funciones del Representante de grupo:

- a. Informar a la clase las actividades adelantadas por el Consejo Estudiantil
- b. Presidir el consejo de clase.
- c. Recoger las propuestas en los consejos de clase.
- d. Ser mediador entre algún conflicto interno en el salón de clase.
- e. Participar activamente en alguna comisión.
- f. Asistir al consejo de grado.

PASO 4

Determinar los perfiles de los aspirantes a cada cargo.

Entre las cualidades deseables en los aspirantes a representantes del Consejo Estudiantil y personería se destacan:

- a. El interés por involucrarse en proyectos que busquen mejorar las condiciones de la comunidad educativa
- b. La responsabilidad.

- c. El liderazgo y la capacidad de convocatoria.
- d. El sentido crítico de su realidad.
- e. Otras cualidades que determine la comunidad y la institución.

PASO 5

Organizar la campaña electoral

Los espacios decretados para las campañas electorales son establecidos por cada institución; sin embargo, los mínimos que se desean en un proceso electoral son los siguientes:

- a. Postulación de candidatos en cada curso, nivel o sección.
- b. Inscripción de los candidatos según los procedimientos e instancias acordadas en la institución.
- c. Los candidatos a cargos de representación expondrán su propuesta en cada curso, nivel o sección.
- d. Organización debates entre los candidatos.

PASO 6

Realizar el escrutinio

Las elecciones para el Consejo Estudiantil deben realizarse durante los treinta primeros días del año lectivo, con la participación de toda la población estudiantil.

Las actas y el escrutinio final lo realiza una comisión electoral Conformada por estudiantes y docentes. De acuerdo con la organización interna de cada institución y se debe dejar constancia escrita de los resultados para verificación en caso de duda o segunda vuelta si se recurre a esta figura.

PASO 7

Instalar el gobierno escolar

Después de las elecciones se procede a reunir a toda la Comunidad escolar para posesionar los nuevos miembros del Consejo Estudiantil y personería para dar inicio a su gestión, de acuerdo con el reglamento interno del Consejo Estudiantil o a las normas que de común acuerdo se establezcan.

➤ Catedra de la paz:

Espacio académico obligatorio para todas las instituciones educativas de Colombia, que tiene como objetivo generar competencias ciudadanas para una convivencia democrática, respetuosa de los Derechos Humanos y en paz.

➤ Convivencia:

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Un ambiente escolar positivo crea relaciones de convivencia pacífica, aporta a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, mejora los

desempeños académicos y previene situaciones como los embarazos tempranos no deseados, la vinculación laboral temprana, y otras situaciones que limitan su desarrollo integral y ejercicio pleno de sus derechos.

➤ Cultura de la paz:

En la que se aborda lo relacionado con los derechos humanos, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.

➤ Educación para la paz:

En la que se apropian los conocimientos y se desarrollan las competencias ciudadanas.

➤ Desarrollo sostenible:

Que reflexiona y busca el desarrollo económico y una mejor calidad de vida. Además, como lo establece la ley, se busca que se desarrollen al menos dos de las siguientes temáticas: (Ley 1038. Artículo 4).

➤ Justicia y Derechos Humanos:

En la cual se busca reflexionar en torno a la justicia entendida como equidad, abordando el estudio y la defensa de los derechos humanos.

➤ Uso sostenible de los recursos naturales:

Por medio de lo cual se fomenta la defensa y protección de los recursos que permitirán al ser humano el desarrollo sostenible de su hábitat y, por ende, del ambiente de desarrollo y convivencia.

➤ Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación:

Buscando tomar conciencia del cuidado de las reservas naturales, los parques y el hábitat propio de cada región.

➤ Resolución pacífica de conflictos:

Entendiendo que por medio del diálogo y el establecimiento de acuerdos racionalmente motivados es posible conciliar en torno a propósitos comunes de bienestar y desarrollo.

➤ Prevención del acoso escolar:

Reflexionando sobre los elementos de la ruta para la resolución de conflictos, buscando la prevención y atención de fenómenos como la exclusión y la discriminación entre pares.

➤ Diversidad pluralidad:

Por medio de la cual es posible reconocer la diferencia de origen, pensamiento y opción de los distintos miembros de la sociedad.

➤ Participación política:

Generando espacios en los cuales se fomente la participación ciudadana para la construcción de ambientes de convivencia, en los que se respeten las instituciones legítimamente constituidas. En este sentido, el abordaje y desarrollo de las competencias ciudadanas es necesario e insustituible.

➤ Memoria histórica:

En la que, a partir del análisis y la reflexión sobre los acontecimientos ocurridos, se puedan configurar ideales de nación con los cuales los ciudadanos se sientan comprometidos e identificados.

➤ Dilemas morales:

Como recurso metodológico por medio del cual las personas emiten juicios que les permiten confrontar sus valores y principios con situaciones hipotéticas y reales a partir de las cuales toman decisiones.

➤ Proyectos de impacto social:

Que construidos y ejecutados por comunidades determinadas, pretenden responder con acciones concretas y significativas a las necesidades más sentidas del grupo social, integrando en sus respuestas a todos los miembros de la comunidad.

➤ Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales:

Tomando como ejemplo las experiencias vividas en otros contextos para apropiarse los rasgos exitosos de las mismas, evitando los errores cometidos, con el fin de integrar dichas experiencias a la reflexión para la construcción de los propios acuerdos.

➤ Proyectos de vida y prevención de riesgos:

En los cuales se identifiquen los horizontes de realización personal y social, generando estrategias que previenen las dificultades y afrontan las mismas a partir de los acuerdos establecidos.

➤ Pluralismo:

Concepto que tiene aplicaciones en diversos ámbitos y que está vinculado a la pluralidad y convivencia de cosas muy distintas entre sí. Un sistema plural es

aquél que acepta, reconoce y tolera la existencia de diferentes posiciones o pensamientos.

En la esfera de la política, el pluralismo implica la participación de varios grupos sociales en la vida democrática. Esto quiere decir que el pluralismo valora y hasta promueve que sectores con diferentes ideologías formen parte de los procesos electorales o de la toma de decisiones de un gobierno, por ejemplo. La heterogeneidad social, cultural, ideológica, religiosa y étnica es protegida por el pluralismo. Un gobierno pluralista, en este sentido, no ejerce la representación monopólica de un solo sector social, sino que construye su poder a partir del diálogo y el debate. Se trata, por lo tanto, de ampliar la base del poder.

➤ Diversidad

La diversidad (del latín diversitas) es una noción que hace referencia a la diferencia, la variedad, la abundancia de cosas distintas o la desemejanza.

La diversidad cultural refiere a la convivencia e interacción entre distintas culturas. La existencia de múltiples culturas está considerada como un activo importante de la humanidad ya que contribuye al conocimiento. Cada persona, por otra parte, tiene derecho a que su cultura sea respetada tanto por otras personas como por las autoridades.

En muchas ocasiones, la supervivencia de una cultura se ve amenazada por el avance de otra con vocación hegemónica. En estos casos, el gobierno y las instituciones deben proteger a la cultura que tiene menos poder para garantizar su subsistencia y, de esta manera, asegurar la diversidad cultural.

En ese mismo sentido, la diversidad sexual es la existencia de distintas orientaciones e identidades sexuales. Los grupos minoritarios, entre los que se encuentran homosexuales y bisexuales, se encargan de defender este concepto para que sus derechos no sean vulnerados y puedan acceder a las mismas posibilidades que la mayoría (heterosexuales).

➤ Dignidad Humana:

El término dignidad deriva del vocablo en latín dignitas, y del adjetivo digno, que significa valioso, con honor, merecedor. La dignidad es la cualidad de digno e indica, por tanto, que alguien es merecedor de algo o que una cosa posee un nivel de calidad aceptable.

La dignidad humana es un valor o un derecho inviolable e intangible de la persona, es un derecho fundamental y es el valor inherente al ser humano porque es un ser racional que posee libertad y es capaz de crear cosas. Esto quiere decir que todos los seres humanos pueden modelar, cambiar y mejorar sus vidas ejerciendo su libertad y por medio de la toma de decisiones. La dignidad se basa en el respeto y la estima que una persona tiene de sí misma y es merecedora de ese respeto por otros porque todos merecemos respeto sin importar cómo somos. Cuando reconocemos las diferencias de cada persona y toleramos esas diferencias, la persona puede sentirse digna, con honor y libre. En el Preámbulo de La

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 habla de la "dignidad intrínseca (...) de todos los miembros de la familia humana", y luego afirma en su artículo 1º que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

La dignidad, en este caso, es positiva y fomenta la sensación de plenitud y satisfacción, reforzando la personalidad. La esclavitud, entonces, se ha usado para personas que no se trataban como tales ni como dignas, es decir, antiguamente se decía que el esclavo no era una persona humana, sino un objeto. La dignidad también es el respeto y la estima que merece una cosa o una acción. Es una excelencia, un realce de esa cosa o acción.

También se habla de dignidad si las personas en su manera de comportarse, lo hacen con gravedad, decencia, caballerosidad, nobleza, decoro, lealtad, generosidad, hidalguía y pundonor. Por ejemplo, a la hora de cumplir con los compromisos, la dignidad se refiere a la formalidad, a la honestidad y a la honra de las personas.

En términos de excelencias, la dignidad es un cargo honorífico o un puesto de gran autoridad, prestigio y honor, por ejemplo, los cargos políticos, como el cargo de Rey, de presidente o de emperador. Y también son las personas que ocupan ese cargo o puesto, estas son representantes y tienen una distinción, denominándolas dignidades o dignatarios.

Normativa aplicable (Marco legal)

El proyecto de Democracia de la IE San Francisco de Asís, se apoya legalmente en los siguientes estatutos:

- La Constitución colombiana la cual establece en el artículo 41: "En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución".
- La ley general de educación, Ley 115, es otro fundamento explícito básico al momento de abordar la democracia y la participación y plantea en sus artículos 1, 5,13, 23.
- El decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, reglamenta también la obligatoriedad del gobierno escolar, los organismos del gobierno escolar como el consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes y el personero.
- El manual de Convivencia de la IE San Francisco de Asís
- La ley 1620, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"
- Decreto 1038 Mayo 25 DE 2015, Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz
- Ley 1098 de 2006 (Noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes,

garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Metodología

El proyecto “EL PODER DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN” se va a realizar con la participación de la comunidad educativa, los cuales serán parte activa en la ejecución y evaluación del proyecto, se implementan actividades como la oralidad, textos escritos, carteles, conmemoraciones, la reflexión y el día de la democracia escolar.

Articulación institucional

El proyecto está íntimamente relacionado con todas las asignaturas que sirve la Institución desde el grado preescolar a once, porque su principal componente es la formación en competencias ciudadanas y del ciudadano global. Cada área permite el desempeño del liderazgo, la autonomía y la equidad con el cumplimiento de actividades con responsabilidad y con la participación de los diferentes procesos académicos, comunitarios y administrativos. El proyecto permite el desarrollo de habilidades y destrezas en el liderazgo estudiantil para luego proyectarlo a la convivencia en comunidad en los niveles familiar, laboral y profesional.

Responsables

Docentes del área de sociales:
Ledy María Gallego,
Alejandro Cadavid Márquez,
Reinel Antonio González,
Martha Elena Moncada

Contenidos o temáticas a desarrollar

- Gobierno Escolar
- Memoria histórica: día de los héroes caídos, 7 de agosto, 11 de agosto
- Cultura de paz: semana de la convivencia
- Diversidad cultural: respeto por los Derechos Humanos

Cronograma

	Sede	Meses del año lectivo												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
Elección Gobierno Escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico		X												
Elección Consejo de Estudiantes			X											
Elección Personero Escolar:														
Inscripción de candidatos			X											
Campaña			X											
Jornada democrática: votaciones				X										
Memoria histórica 20 de Julio								X						

Memoria histórica 7 de agosto, 11 de agosto										X		
Cultura de paz: semana de la convivencia											X	
Diversidad cultural: respeto por los Derechos Humanos, 12 de octubre												x
Recursos												
Tecnológico: computador, impresiones, copias Físicos- didácticos: marcadores, cartulina, block, papel iris, vinilos, tijeras , colbòn, cinta adhesiva, espacios locativos Humanos: directivas, docentes, estudiante, padres de familia												
Mecanismos de evidencia												
➤ Fotos, videos, memorias escritas, diario campo. PEI												